

2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON I	-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-
Total general	1,254,783,844.9

Cynthia Payano
 Lic. Cynthia Payano
 Gerente de Contabilidad



Fuente: SIGEF

Cynthia E. Dicent Montero

Coordinadora de Presupuesto

Subdirección Planificación y Conocimientos

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.